



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.495/00 (agregado Expte. 7097/00 y Cuerpos I y II).-

**Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Subsecretaria de Salud
S/Sumario administrativo a la agente ALICIA GARCIA por faltas sin aviso.-**

DICTAMEN N° 860/01 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

En atención a lo solicitado a fs. 216 de las presentes actuaciones, con relación al pedido de dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 212/213 por el cual se propicia declarar cesante a partir del día siguiente hábil al que se cumpliera la sexta inasistencia injustificada de la agente Alicia Garcia y con encuadre legal en la "situación de abandono del servicio sin causa justificada" (art. 265 inc. c) de la Ley nro. 643).-

Este organismo asesor comparte la opinión legal sustentada a fs. 20.9./210 por el servicio jurídico permanente del Ministerio de Bienestar Social, no teniendo por ende, observaciones que formular al proyecto traído a dictamen.-

En consecuencia, la citada documentación se encuentra en condiciones aptas de ser suscripta por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, AIC.-



25 JUN 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa